CONCEJO DELIBERANTE
LA RIOJA

"40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica"

O R D E N A N Z A N° 6748

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°. - Declárase de Interés Municipal la grabación de la Cantata Riojana por parte del Coro de Niños Cantores de La Rioja, como así también su presentación la cual se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2025 en la explanada del Palacio Municipal Ramírez de Velasco. -

ARTICULO 2°. - Encomendar a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un Diploma acreditando tal calidad y copia autenticada del presente Decreto, que será entregado por la Vice Intendenta del Concejo Deliberante del Departamento Capital.

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales. -

- **Ref. Expte. N° 16031-C-25**